

CENSO DE ZONAS PROTEGIDAS DE AGUAS DE BAÑO 2022

- [DEFINICIÓN](#)
- [MARCO LEGAL](#)
- [INFORMACIÓN DE REFERENCIA](#)
- [DESCARGA](#)
- [CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS](#)
- [INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)
- [INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO](#)

DEFINICIÓN

La cartografía incluida en este servicio contiene las zonas de aguas de baño incluidas en el censo declarado antes del 20 de marzo de 2022 por las autoridades competentes a través del sistema Náyade al Ministerio de Sanidad en aplicación de los artículos 4 y 14 del Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño y comunicado por ese Ministerio a la Comisión Europea antes del 30 de marzo de 2022, en aplicación de la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño.

Zona protegida

Para cada demarcación hidrográfica existirá al menos un registro de las zonas que hayan sido declaradas objeto de protección especial en virtud de norma específica sobre protección de aguas superficiales o subterráneas, o sobre conservación de hábitat y especies directamente dependientes del agua. (art. 24. RD 907/2007, modificado por RD 1159/2021) (art. 6 y Anexo IV directiva marco del agua).

En el registro se incluirán necesariamente (art 24. RD 907/2007, modificado por RD 1159/2021, apartados 2 y 3):

- 2.a) Las zonas en las que se realiza una captación de agua destinada a la **producción de agua de consumo humano**, siempre que proporcione un volumen medio de al menos 10 metros cúbicos diarios o abastezca a más de cincuenta personas, así como, en su caso, los perímetros de protección delimitados.
- 2.b) Las zonas que, de acuerdo con el respectivo plan hidrológico, se vayan a destinar en un **futuro** a la captación de agua destinada a la **producción de agua de consumo humano**.
- 2.c) Las zonas que hayan sido declaradas de **protección de especies acuáticas significativas** desde el punto de vista **económico**.
 - *Procede de la derogada Directiva 2006/44/CE relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los **peces**.*
 - *Procede de la derogada Directiva 2006/113/CE relativa a la calidad exigida a las aguas para cría de **moluscos**.*
- 2.d) Las masas de agua declaradas de **uso recreativo**, incluidas las zonas declaradas aguas de **baño**.
- 2.e) Las zonas que hayan sido declaradas **vulnerables** en aplicación de las normas sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.



- 2.f) Las zonas que hayan sido declaradas **sensibles** en aplicación de las normas sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- 2.g) Las zonas declaradas de protección de hábitat o especies en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección, incluidos los Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas de Especial Protección para las Aves y Zonas Especiales de Conservación integrados en la **red Natura 2000** designados en el marco de la Directiva 92/43/CEE y la Directiva 79/409/CEE.
- *Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los **hábitats** naturales y de la fauna y flora silvestres.*
 - *Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las **aves** silvestres, reemplazada por la Directiva 2009/147/CE.*
- 2.h) Los **perímetros de protección de aguas minerales y termales** aprobados de acuerdo con su legislación específica.
- 3.a) Las **reservas hidrológicas** declaradas en virtud del artículo 25 del Plan Hidrológico Nacional, de conformidad con el artículo 244 bis y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- 3.b) Las **zonas, cuencas o tramos de cuencas, acuíferos o masas de agua protegidos** al amparo de otros preceptos de la legislación ambiental y de protección de la naturaleza facilitados por las Administraciones ambientales competentes.
- 3.c) Los **humedales** de importancia internacional incluidos en la Lista del Convenio de Ramsar, de 2 de febrero de 1971, así como las zonas húmedas incluidas en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas de acuerdo con el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas.
- *Humedales de importancia internacional incluidos en la Lista del Convenio de **Ramsar**, de 2 de febrero de 1971.*
 - *Zonas húmedas incluidas en el **Inventario Nacional de Zonas Húmedas**.*

Ámbito temporal y geográfico

La cartografía e información incluidas en este servicio contiene las zonas protegidas declaradas aguas de baño (aguas de baño), incluidas en el censo 2022, y se compone de una cobertura en la que se representan los puntos de las áreas declaradas como tal.

El servicio muestra las masas de aguas de toda la **Península Ibérica, Islas Baleares, Ceuta y Melilla** e incluye las masas de agua de las siete demarcaciones hidrográficas de las **Islas Canarias**.

MARCO LEGAL

En el artículo 99 bis del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Aguas**, se establece el registro de zonas protegidas, el cual es desarrollado por el artículo 24 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento de la Planificación Hidrológica**, modificado por el Real Decreto 1159/2021, de 28 de diciembre. Este registro procede de la transposición **Directiva Marco del Agua** (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas), en lo referente al registro de zonas protegidas (artículo 6 y Anexo IV).

Por otro lado, el censo de zonas de aguas de baño 2022 se corresponde con la versión declarada antes del 20 de marzo de 2022 por las autoridades competentes a través del sistema Náyade al Ministerio de Sanidad en aplicación de los artículos 4 y 14 del Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de



baño y comunicado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) a la Comisión Europea antes del 30 de marzo de 2022, en aplicación de la **Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño.**

Los planes hidrológicos de cuenca incluyen la identificación y elaboración de mapas de zonas protegidas. Los **reales decretos de aprobación** de cada uno de los planes hidrológicos a los que corresponde la delimitación de las zonas protegidas son:

Plan hidrológico	Real Decreto de aprobación y normativa
D.H. Cantábrico Oriental	Real Decreto 1/2016 (BOE 19.01.16)
D.H. Cantábrico Occidental	
D.H. Miño-Sil	
D.H. Duero	
D.H. Tago	
D.H. Guadiana	
D.H. Guadalquivir	
D.H. Segura	
D.H. Júcar	
D.H. Ebro	
D.H. Ceuta	
D.H. Melilla	
D.H. Galicia Costa	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 29 de enero de 2016 (DOG 18.02.16)
D.H. Tinto, Odiel y Piedras	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
D.H. Guadalete y Barbate	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
D.H. Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
Distrito Fluvial de Cataluña	Real Decreto 450/2017 (BOE 24.05.2017) Decreto 1/2017 (DOGC 05.01.17)
D.H. Islas Baleares	Real Decreto 51/2019 (BOE 23.02.19)
D.H. La Gomera	Decreto 137/2018 (BOC 01.10.18)
D.H. La Palma	Decreto 169/2018 (BOC 07.12.18)
D.H. Fuerteventura	Decreto 185/2018 (BOC 31.12.18)
D.H. El Hierro	Decreto 184/2018 (BOC 31.12.18)
D.H. Lanzarote	Decreto 186/2018 (BOC 31.12.18)
D.H. Tenerife	Decreto 168/2018 (BOC 27.12.18)
D.H. Gran Canaria	Decreto 2/2019 (BOC 27.01.19)



INFORMACIÓN DE REFERENCIA

El sistema de planificación hidrológica tiene su base en la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE). Para la correcta implantación de la directiva por parte de los estados miembros de la Unión Europea, se ha establecido una Estrategia Común de Implantación, en el seno de la cual se han ido elaborando documentos guía para conseguir entendimiento común sobre aspectos técnicos complejos. En concreto, se han elaborado las siguientes guías que guardan relación con la presente información geográfica:

- [Guías técnicas elaboradas en la Estrategia Común de Implantación.](#)

En [este enlace](#) se puede encontrar información sobre zonas protegidas.

Toda la información legislativa de referencia puede encontrarse en este enlace:

<http://www.miteco.gob.es/es/agua/legislacion>

En el Repositorio central de datos [CDR-EIONET](#), se pueden encontrar los informes enviados a la Comisión Europea por España para dar cumplimiento a las obligaciones de información derivadas de la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño.

DESCARGA

En este [enlace](#) se puede acceder al área de descargas de la sección agua del Ministerio.

CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS

- **Servidor WMS:** *Para visualizar la información espacial es necesario disponer de un Sistema de Información Geográfica.*
 - **URL de acceso al servicio:**
<https://wms.mapama.gob.es/sig/agua/CensoAguasBano/2022/wms.aspx>
 - **Descripción del servicio:** [Características del Servicio \(Capabilities versión 1.3.0\)](#)
- **Metadatos**
 - <https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.show&uuid=3f2fe3ad-8e67-4754-8685-3db414dc3f3a>



INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO

La información cartográfica que se puede visualizar en este servicio es la siguiente:

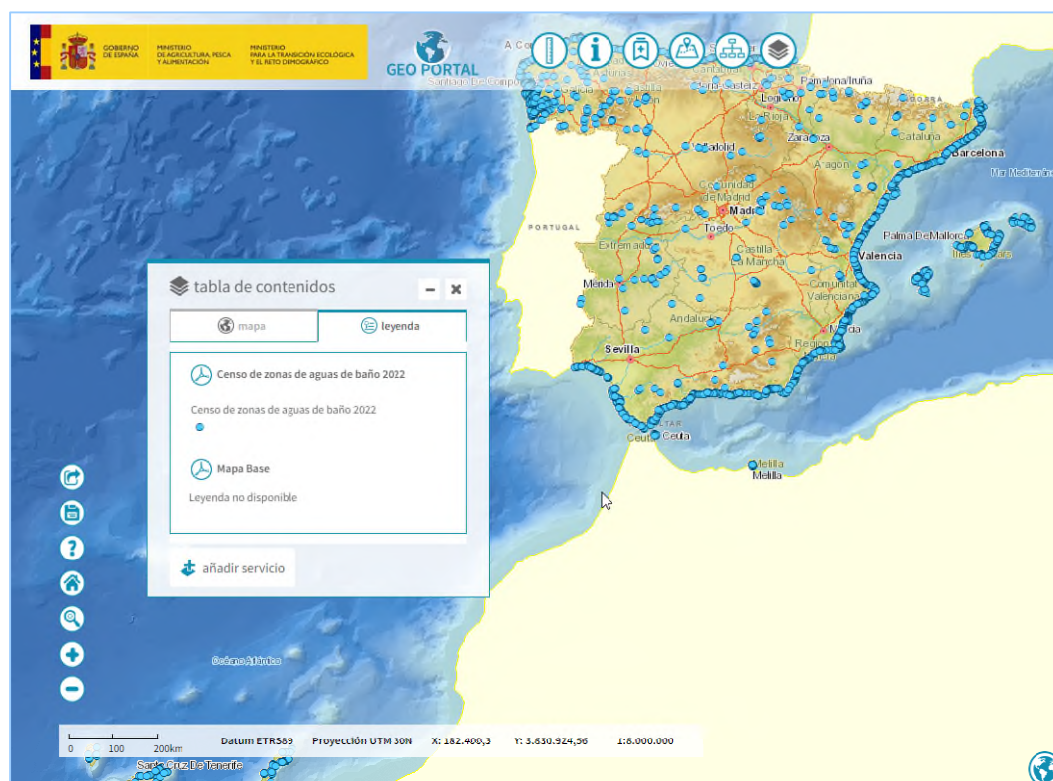


Imagen general del servicio

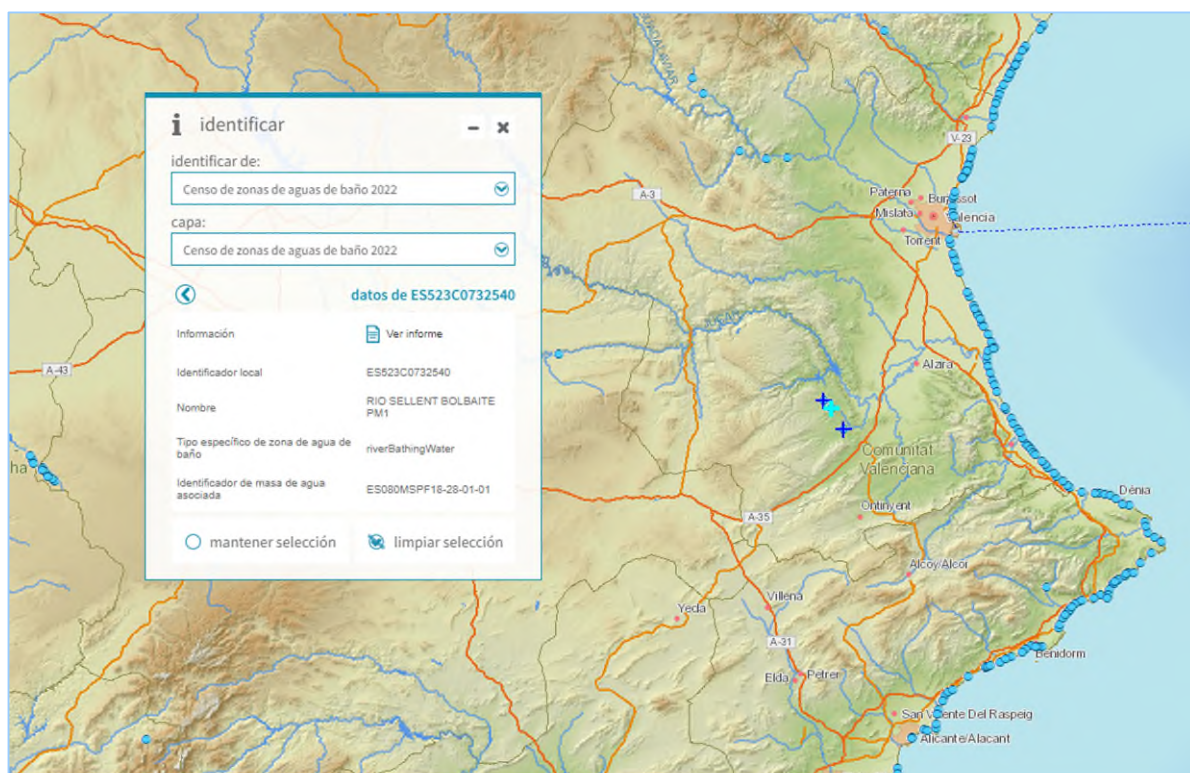


Imagen de detalle de la información del servicio



INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

Los datos que se pueden consultar en la FICHA de cada zona protegida de aguas de baño se muestran en la siguiente tabla:

Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
localID	Identificador local	Identificador local único asignado a cada zona protegida de aguas de baño
namespace	Fuente de datos	Fuente de datos del objeto georreferenciado.
versionId	Versión	Identificador de la versión del objeto georreferenciado, utilizada para diferenciar el objeto si se modifica a lo largo del tiempo.
thematicId	Identificador temático	Identificador del objeto georreferenciado dentro del esquema específico de identificación.
thematicSch	Esquema	Identificador que define el esquema utilizado para asignar un identificador del objeto. En este caso se utiliza el esquema "euProtectedAreaCode"
beginLife	Fecha de inicio	Fecha en la que esta versión del objeto georreferenciado se incluyó o modificó dentro del conjunto de datos espaciales.
endLife	Fecha de fin	Fecha en la que esta versión del objeto georreferenciado fue sustituida o retirada del conjunto de datos espaciales.
predecessId	Identificador del predecesor	Identifica el objeto al cual el actual objeto espacial sustituye.
predecessSch	Esquema del predecesor	Esquema utilizado para identificar un predecesor del objeto. En este caso se utiliza el esquema "euProtectedAreaCode"
successId	Identificador del sucesor	Identifica el objeto que reemplaza al actual objeto espacial.
successSch	Esquema del sucesor	Esquema utilizado para identificar un sucesor del objeto. En este caso se utiliza el esquema "euProtectedAreaCode"



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
wEvolution	Evolución	Indica si ha habido cambios en la zona de agua de baño. Las opciones son las siguientes: - Change: cambios en la zona que no afectan al código - ChangeCode: cambio en el código de la zona de agua de baño - Creation: zona de nueva designación - Deletion: zona eliminada - noChange: sin cambios
nameTxtInt	Nombre en inglés	Nombre en inglés, si lo hay, de la zona de agua de baño
nameText	Nombre	Nombre de la zona de agua de baño
nameTxtLan	Idioma usado en nameText	Idioma usado para el nombre de la zona de agua de baño
desigBegin	Comienzo del periodo de designación	Comienzo del periodo de tiempo en el que la zona protegida de agua de baño fue designada o empezó a ser efectiva.
desigEnd	Fin del periodo de designación	Fin del periodo de tiempo en el que la zona protegida de agua de baño fue designada o empezó a ser efectiva.
zoneType	Tipo de zona protegida	Indica el tipo de zona protegida según la Directiva Marco del Agua • bathingWaters: zonas protegidas declaradas aguas de baño en aplicación de la <i>Directiva 2006/7/CE relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño</i>
spZoneType	Tipo específico de zona de agua de baño	Indica el tipo específico de zona protegida de agua de baño según la Directiva Marco del Agua: • riverBathingWater: agua de baño tipo río • lakeBathingWater: agua de baño tipo lago • coastalBathingWater: agua de baño en aguas costeras • transitionalBathingWater: agua de baño en aguas de transición
legisName	Nombre base legal	Nombre oficial del instrumento legal en virtud del cual se nombra la zona protegida
legisLink	Link base legal	Link a la base legal (versión online del documento)



Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
legisLevel	Ámbito base legal	Indica el ámbito de la base legal: • european: nivel europeo • international: nivel internacional • national: nivel nacional • sub-national: nivel regional
rZoneld	Identificador de masa de agua asociada	Código de la masa de agua asociada a la zona protegida de agua de baño, según reporting alfanumérico DMA
rZoneldSch	Esquema del identificador de masa de agua asociada	Esquema según el cual se define el código de la masa de agua según reporting alfanumérico DMA. En este caso es "euSurfaceWaterBodyCode"
link	Descarga de perfil ambiental	Enlace a descarga del perfil ambiental de la zona de baño, procedente de Náyade (Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño)

